

III Plan
municipal de
integración
de personas
con discapacidad

2009-2012

El Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad que presentamos en este documento es el tercero que pone en marcha el Ayuntamiento de Logroño desde el año 1997. Expresa la apuesta decidida por mejorar las condiciones de vida de estas personas en nuestra ciudad.

El respeto a la dignidad de la persona, la autonomía individual para una vida independiente, la igualdad de oportunidades, son algunos de los principios que orientan nuestro buen hacer contribuyendo a la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

El Plan, partiendo de un enfoque integral de las necesidades de las personas con discapacidad, plantea actuaciones desde las diferentes Direcciones Generales y Unidades del Ayuntamiento que tienen competencias en materia de discapacidad, impulsando una ciudad accesible para todos los ciudadanos.

La elaboración de este Plan ha contado con la participación de las personas con discapacidad y sus familias, a través de las entidades que les representan y muy especialmente del CERMI La Rioja, quienes viven en primera persona y conocen la realidad de la discapacidad en nuestro municipio.

Es deseo del Ayuntamiento de Logroño contribuir, a través de este Plan, a conseguir la participación e inclusión plenas y efectivas de las personas con discapacidad.

Tomás Santos Munilla

Alcalde de Logroño

Una ciudad para todos” es mi mejor deseo para Logroño. Una ciudad acogedora, sensible, de mente abierta, respetuosa y justa ante las desigualdades.

El III Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad constituye para este Ayuntamiento un nuevo e importante reto. A través de actuaciones cada vez más comprometidas con los ciudadanos que presentan algún tipo de discapacidad, queremos continuar poniendo los medios para aumentar su autonomía personal, de tal forma, que se pueda mejorar su participación y disfrute de la ciudad en las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos.

Este esfuerzo sería vano si no contásemos con el apoyo del movimiento asociativo que impulsa nuestro trabajo y que día a día lucha por mejorar las condiciones de vida de estas personas.

A través de este Plan queremos seguir recogiendo tus ideas para nuevas actuaciones, por lo que en las últimas hojas encontrarás unos espacios en los que podrás contarnos tus sugerencias y remitírnoslas al Ayuntamiento en el sobre que adjuntamos.

INTRODUCCIÓN

Desde el convencimiento de que entre todos podemos conseguir que Logroño sea una ciudad para todos, iniciamos con ilusión esta nueva etapa de trabajo.

Pilar Criado Fernández

Concejala de Derechos Sociales y Políticas Migratorias

Se cumple algo más de una década desde que el Ayuntamiento de Logroño manifestara su compromiso formal por aunar esfuerzos con el movimiento asociativo en la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en la Ciudad de Logroño, que ha dado como fruto la aprobación de dos planes municipales de integración de personas con discapacidad.

A través del I Plan (1997 – 2000) y del II Plan (2003 – 2006), se han llevado a cabo una serie de medidas que han permitido cumplir los objetivos propuestos dentro de las áreas principales en las que se manifiesta la vida de las personas con discapacidad: servicios sociales, urbanismo, empleo, cultura, ocio y tiempo libre, deportes y vivienda, con el propósito único de conseguir una igualdad plena de oportunidades para las personas que forman el colectivo.

Como es preceptivo, la evaluación del II Plan ha permitido conocer no sólo los aspectos positivos y puntos fuertes del mismo, sino también las debilidades en su ejecución. Esto, unido tanto al afán del Ayuntamiento de Logroño por alcanzar mayores logros en la mejora de las condiciones de vida del colectivo, como al trabajo realizado con el CERMI-La Rioja como receptor y transmisor en primera persona de las demandas planteadas desde el mundo de la discapacidad, ha impulsado la elaboración del III Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

A su vez, el Ayuntamiento de Logroño se ha hecho eco

LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN LOGROÑO

Datos del Estudio de La Población con Discapacidad en La Rioja 2007, del Gobierno de La Rioja.

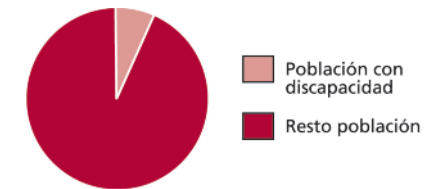
de postulados formulados por entidades de ámbito nacional e internacional que tienen como actores principales a las personas con discapacidad destacando, como marco de referencia, la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” celebrada en diciembre de 2006 por la Organización de Naciones Unidas, que propugna la asunción de los siguientes principios:

- a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación.
- c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad que facilite una forma de vida independiente.
- g) La igualdad entre el hombre y la mujer.
- h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

A fecha 31/12/2006 la población reconocida con discapacidad en Logroño es de 9.392 personas, cifra que representa el 6,39% de la población logroñesa, y el 55,25% del total de población con discapacidad reconocida.

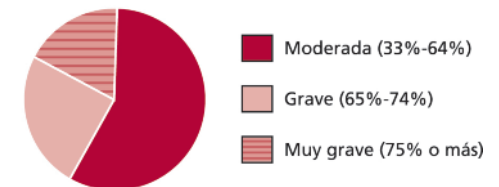
Del total de población reconocida con discapacidad, 5.168 son hombres, que suponen el 7,22% de todos los varones, y 4.224 son mujeres, que corresponden al 5,60% de la población femenina.

Gráfico 1.
Porcentaje de población con discapacidad reconocida sobre la población de Logroño.



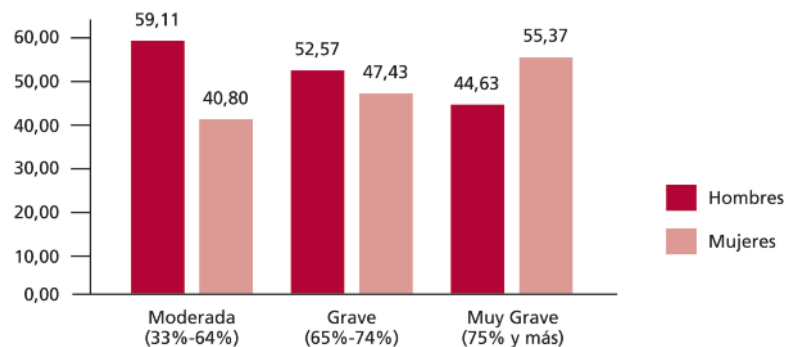
Población con discapacidad reconocida en Logroño según el grado de discapacidad.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida (el 58,74%) presenta una discapacidad moderada, mientras que el 17,46% presentan una discapacidad muy grave.



Población con discapacidad reconocida en Logroño según sexo y grado de discapacidad.

El grado de discapacidad según el sexo refleja una mayor incidencia de discapacidad moderada en hombres que en mujeres (59,11% frente a 40,89%), mientras que en la discapacidad muy grave es a la inversa (55,37% de mujeres frente a 44,63% de hombres).

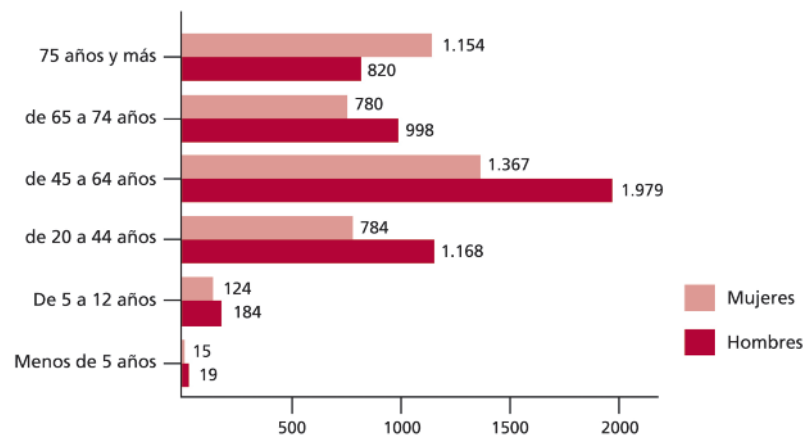


La población con discapacidad reconocida en Logroño según grupos de edad y sexo.

Los menores y jóvenes de 0 a 19 años representan el 3,64% del total de la población con discapacidad reconocida.

La población adulta de 20 a 64 años supone el 56,41% del total de población con discapacidad reconocida.

Las personas mayores de 65 años son el 39,95% del total de población con discapacidad reconocida.



III PLAN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ÁREAS DE ACTUACIÓN recogidas en el Plan

El III Plan recoge la formulación de objetivos generales y específicos, así como las medidas a desarrollar dentro de cada una de las áreas de intervención de forma que se garanticen en cada una de ellas una adecuada intervención con el colectivo.

- Servicios Sociales
- Urbanismo
- Empleo
- Ocio, Tiempo Libre y Cultura
- Deportes
- Vivienda

TEMPORALIZACIÓN

El III Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad tendrá una vigencia de cuatro años (2009 – 2012).

Se concretará en programas anuales de actuación en los que se priorizarán las actuaciones que, a criterio de la Mesa de la Discapacidad, se consideren apropiadas e idóneas para conseguir la integración y normalización de las personas con discapacidad.

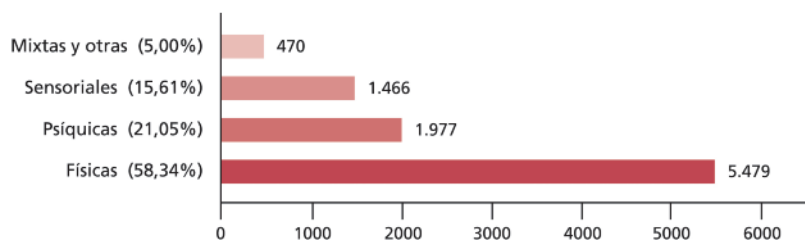
La población con discapacidad reconocida en Logroño según tipología de la deficiencia principal.

Las deficiencias físicas (osteoarticulares, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor incidencia, con el 58,34% de la población reconocida con discapacidad residente en Logroño.

Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 21,05%.

Las deficiencias sensoriales (visual, auditivas, expresivas) suponen el 15,61%.

Las deficiencias mixtas y otras suponen el 5,00%.



En cada uno de los programas anuales se especificará el presupuesto destinado por cada una de las Direcciones Generales a la ejecución de las medidas del Plan.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La Mesa de la Discapacidad es el órgano de participación al que corresponde:

- ✦ La observación y detección de los hechos que se producen en el ámbito de la discapacidad en la ciudad de Logroño.
- ✦ El análisis de situaciones que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la vida de la ciudad.
- ✦ La elaboración de propuestas de actuación para la ciudad en relación con el colectivo.
- ✦ El desarrollo, seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas en el marco de los Planes municipales de integración de personas con discapacidad.

Estará integrada por la Concejala de Servicios Sociales, la Unidad de Servicios Sociales, los representantes de los partidos políticos y el Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI-La Rioja).

La Mesa de la Discapacidad se apoyará en miembros de la Unidad de Servicios Sociales y del CERMI–La Rioja para la dinamización, ejecución y seguimiento diario del plan.

La evaluación del III Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad se realizará en distintos momentos de su ejecución. A través de ésta deberán conocerse los resultados obtenidos, el grado de ejecución del Plan, los recursos personales, materiales y financieros invertidos, los niveles de participación, el impacto producido en la Ciudad de Logroño y finalmente la opinión del colectivo de personas con discapacidad, así como las propuestas de acción futura.

MEDIDAS GENERALES

OBJETIVO GENERAL

Establecer medidas generales que garanticen el conocimiento del colectivo de personas con discapacidad, sus necesidades y recursos a los que tienen acceso, así como una atención integral teniendo en cuenta sus peculiaridades para lo que se contará con los medios humanos y materiales necesarios para la consecución del presente plan.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Constituir la Mesa de la Discapacidad con representación política, técnica y del colectivo de personas con discapacidad como ente que promueva las políticas de acción social municipal sobre discapacidad

MEDIDAS:

1.1. Análisis de la Mesa de trabajo de Discapacitados (actual órgano de funcionamiento del Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad, que posibilite su reconversión en Mesa de la Discapacidad, para lo que es preciso revisar los siguientes aspectos:

1.1.1. La redefinición de dicho órgano de participación.

1.1.2. La composición del mismo.

1.1.3. Las funciones

1.1.4. El funcionamiento interno.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Constituir la Mesa de la Discapacidad con representación política, técnica y del colectivo de personas con discapacidad como ente que promueva las políticas de acción social municipal sobre discapacidad

MEDIDAS:

2.1. Dotar a la Unidad de Servicios Sociales de un técnico con dedicación exclusiva al Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

2.2. Nombrar a las personas de la Unidad de Servicios Sociales y del CERMI-La Rioja encargadas de dinamizar, ejecutar y efectuar el seguimiento diario del plan.

2.3. Nombrar un responsable técnico municipal del Plan en cada área o servicio en los que se desarrollen medidas del Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

2.4. Establecer reuniones con el Concejal responsable de cada servicio municipal y el responsable técnico correspondiente para trabajar de forma directa:

2.4.1. Las medidas del Plan que anualmente se programen en su ámbito de actuación y su correspondiente presupuestación.

2.4.2. Efectuar el seguimiento:

2.4.2.1. De las actuaciones desarrolladas.

2.4.2.2. Del cumplimiento de la normativa vigente.

2.5. Tener acceso a la Junta de Coordinación de Servicios Técnicos al objeto de transmitir y plantear acciones conjuntas promovidas por el Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Potenciar el conocimiento de la realidad y de los problemas de las personas con discapacidad promoviendo la información formación y educación de los ciudadanos sobre los derechos, las contribuciones y las necesidades insatisfechas de las mismas, impulsando proyectos innovadores y dando especial importancia a los que contribuyan al cambio de actitudes.

MEDIDAS:

3.1. Integrar a la ciudad de Logroño en el Observatorio Europeo de Ciudades y Pueblos para Todos.

3.2. Establecer un foro de discusión, en la Web del Ayuntamiento de Logroño, para favorecer entre los profesionales que intervienen con las personas con discapacidad, el intercambio de experiencias y conocimientos, la reflexión sobre buenas prácticas y otros temas de actualidad en el mundo de la discapacidad.

3.3. Difundir, de forma periódica, en los medios de comunicación social de la Ciudad de Logroño información sobre la realidad de las personas con discapacidad para la sensibilización de los ciudadanos.

SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar elaborar y en su caso adaptar los programas sociales para atender las necesidades del colectivo.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la aplicación de la Ley de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

MEDIDAS:

1.1. Definición del Sistema municipal de promoción social de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia.

1.2. Adecuación de la Dirección General de Acción Social y de las Unidades de Trabajo Social Municipales para la atención de las personas potencialmente beneficiarias de la citada ley.

1.3. Agilización de los procedimientos administrativos municipales previos a la valoración de la dependencia y en la tramitación de las prestaciones incluidas en la Ley.

1.4. Realización de acciones formativas dirigida a los profesionales implicados en la atención a las personas en situación de dependencia tanto municipales como de las entidades prestadoras de servicios y de las asociaciones de discapacitados.

1.5. Desarrollo de actuaciones para la difusión de la ley, sus prestaciones y servicios entre la población potencialmente usuaria de Logroño:

1.5.1. Implicando a las asociaciones de discapacitados.

1.5.2. Creando cauces de coordinación con las mismas.

1.5.3. Apoyando sus acciones formativas y divulgativas.

1.6. Creación de sistemas de coordinación con las asociaciones en la elaboración de informes sociales preceptivos a la solicitud de valoración y en la elaboración de los Programa Individual de Atención (PIA).

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Incrementar la cobertura e intensidad en las prestaciones del Servicio de Atenciones Domiciliarias adecuándolas a las necesidades de las personas con discapacidad.

MEDIDAS:

2.1. Ampliación y mejora de los servicios de atención domiciliaria: Ayuda a domicilio, Comidas a domicilio, Acompañamiento y Respiro familiar.

2.1.1. Incremento de presupuesto.

2.1.2. Aumento de horas de atención.

2.1.3. Mejora de la formación.

2.1.4. Apoyos para la adquisición de medios que faciliten las atenciones personales.

2.1.5. Incorporación de nuevos perfiles profesionales que mejoren la calidad del servicio.

2.2. Estudiar la incorporación al Servicio Atención Domiciliaria Municipal de otros recursos que la complementen: farmacia, teleasistencia, lavandería.

2.3. Análisis de las demandas y diseño de protocolos de seguimiento y coordinación entre los Servicios Sociales y las entidades asociativas que puedan derivar en la mejora de los servicios para personas con discapacidad de Logroño y en la creación de nuevas prestaciones.

2.4. Divulgación de los servicios de atención domiciliaria entre la población con discapacidad de Logroño.

2.5. Establecer un sistema de inspección municipal para el control del trabajo efectuado por las empresas prestadoras del servicio en aras de una mejora de la calidad del servicio.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar y elaborar programas sociales específicos para atender las necesidades del colectivo.

MEDIDAS:

3.1. Colaboración con las Instituciones sin fin de lucro en el desarrollo de programas cuyas actuaciones complementen las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas con discapacidad.

3.2. Definición de un programa municipal de respiro familiar para dar respuesta a las necesidades de los diferentes colectivos de personas con discapacidad.

3.3. Definición de un programa de voluntariado municipal adecuado a las necesidades planteadas por el colectivo de personas con discapacidad y las entidades que les representan.

3.4. Desarrollo de actuaciones que contribuyan a hacer visible a la mujer con discapacidad.

3.5. Desarrollar proyectos de intervención que cubran las necesidades de apoyo emocional, de formación y otras, de las familias de personas con discapacidad.

CIUDAD ACCESIBLE

OBJETIVO GENERAL

Garantizar que la urbe de Logroño se convierta en una ciudad accesible para las personas con discapacidad, mediante el desarrollo de programas anuales de eliminación de barreras tomando como base el Plan Integral de Accesibilidad de la Ciudad de Logroño (PIAL) y la participación del Movimiento Asociativo.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Puesta en práctica de un régimen local para la promoción de la accesibilidad universal.

MEDIDAS:

1.1. Establecimiento de la Auditoría de Accesibilidad, estudio previo de accesibilidad, que deberá realizarse en toda obra o proyecto de infraestructura o servicio que promueva o financie la Corporación Local, sin cuyo dictamen favorable no podrá autorizarse la obra o proyecto.

1.2. Creación del Fondo Local de Promoción de la Accesibilidad, nutrido por los recursos procedentes de destinar al mismo como máximo el 0,5% del montante total de la inversión que la Corporación Local dedique anualmente a

obras e infraestructuras municipales ejecutadas y cuyo destino será:

1.2.1. El incremento de los presupuestos para reformas de locales, viviendas...

1.2.2. La concesión de subvenciones para la adquisición de ayudas técnicas o adaptaciones domóticas.

1.2.3. La mejorar de instalaciones municipales.

1.2.4. La concesión de ayudas a la vivienda para personas con discapacidad.

1.3. Sometimiento de las subvenciones que la Corporación Local entrega a Entidades públicas o privadas para la realización de obras o proyectos de construcción e infraestructura, al requisito previo de acreditación del cumplimiento de la legislación nacional, autonómica y local sobre accesibilidad y eliminación de barreras que sea aplicable.

1.4. Aprobación por la Corporación, en virtud de su poder de autorregulación y de acuerdo con la legislación estatal y autonómica aplicable, de una Ordenanza/Normativa Municipal de Accesibilidad Universal, que ordene todo lo relacionado con la accesibilidad en el municipio.

1.5. Incorporación a las Ordenanzas de Inspección Técnica de Edificios (ITE) de requisitos de accesibilidad, de modo que todos los edificios que deban reformarse en virtud

de una ITE incluyan la obligación de accesibilidad y el establecimiento de mecanismos de control y sanción para su cumplimiento.

1.6. Sometimiento de la concesión de licencias de obras y autorizaciones de funcionamiento por la Corporación Local, a que se acredite por el promotor de la construcción, edificación o servicio el cumplimiento de legislación aplicable en materia de accesibilidad y eliminación de barreras, estableciendo mecanismos de control y sanción para su cumplimiento.

1.7. Elaborar guías de itinerarios accesibles de la ciudad de Logroño en materia de ocio, cultura, trámites administrativos, zonas verdes...

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollo de programas anuales de eliminación de barreras urbanísticas.

MEDIDAS:

2.1. Establecer mecanismos de control y sanción para el cumplimiento de la legislación vigente en materia de accesibilidad prestando mayor atención a aquellos ámbitos de mayor demanda por parte del colectivo como son:

2.1.1. La señalización con texturas y contraste de color en el suelo de los pasos de peatones, tanto en las aceras como en la calzada.

2.1.2. La señalización y protección de las obras, adecuando un paso alternativo seguro y accesible.

2.1.3. La accesibilidad plena en las aceras, eliminando obstáculos que dificultan el tránsito peatonal: motos aparcadas, carteles publicitarios, exposición de frutas, plantas...

2.1.4. El establecimiento en las zonas peatonales de un espacio específico para peatones, dada la profusión de vehículos en descarga, mal estacionados, instalación de terrazas y otros obstáculos.

2.1.5. La instalación de parquímetros accesibles en la ciudad.

2.2. Realizar un estudio de la seguridad de los pasos de peatones en las rotondas.

2.3. Establecer en las aceras una guía de separación entre el carril-bici y la zona peatonal que facilite el tránsito de las personas ciegas

2.4. Completar la adaptación acústica de la red de semáforos de la ciudad e incorporar temporizadores que regulen una duración del tiempo de paso adaptado a las

personas con movilidad reducida.

2.5. Otorgar al Servicio de Aparcamientos Vigilados las competencias necesarias para efectuar el control e imposición de multas en los aparcamientos reservados a personas con discapacidad.

2.6. Incrementar las cuantías de las sanciones estipuladas por el aparcamiento en zona reservada para personas con discapacidad.

2.7. Reservar la zona de entrada a las asociaciones que trabajan con personas con movilidad reducida como espacio de aparcamiento exclusivo con horario limitado.

2.8. Continuar con la reserva de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Continuar con el desarrollo de programas anuales de eliminación de barreras arquitectónicas.

MEDIDAS:

3.1. Hacer accesibles todos los edificios municipales y lugares donde se desarrollen actividades municipales (centros

jóvenes, culturales, deportivos...), cambiando de ubicación aquellos cuya accesibilidad técnicamente no sea posible.

4. OBJETIVO ESPECÍFICO

Continuar con el desarrollo de programas anuales de eliminación de barreras en el transporte urbano.

MEDIDAS:

4.1. Ampliación del parque de taxis adaptados en la Ciudad de Logroño estableciendo en los pliegos de condiciones cláusulas administrativas para la concesión de nuevas licencias de taxis y renovación por cambio de vehículo, la obligatoriedad de adquirir un “taxi adaptado”.

4.2. Mantenimiento de la tarifa reducida en el transporte urbano para las personas con discapacidad.

4.3. Desarrollar campañas de sensibilización al ciudadano para conseguir su colaboración en hacer de Logroño una ciudad accesible para todos.

4.4. Identificación accesible en las paradas de autobuses de tiempo y línea de próxima llegada, a través de un sistema visual y sonoro.

4.5. Establecer en los autobuses el aviso visual y sonoro de la próxima parada.

4.6. Establecer un protocolo de inspecciones periódicas del funcionamiento de las plataformas de los autobuses urbanos e imponiendo las sanciones pertinentes por incumplimiento del contrato con la empresa prestadora del servicio.

4.7. Establecer por parte de la Policía Local la vigilancia y la aplicación de sanciones a conductores de vehículos estacionados en las paradas de autobús y en aparcamientos reservados.

4.8. Establecer medidas que faciliten que las personas con movilidad reducida utilicen el transporte urbano de forma segura (reserva de asientos, campañas de información y sensibilización...).

4.9. Puesta en marcha de una línea de autobús circular, que una, sin necesidad de efectuar transbordo, las diferentes zonas de la Ciudad de Logroño.

4.10. Ampliación del recorrido de los autobuses hasta los polígonos industriales de Logroño.

5. OBJETIVO ESPECÍFICO

Desarrollo de programas anuales de accesibilidad a la

comunicación.

MEDIDAS:

5.1. Aplicar criterios de accesibilidad y usabilidad a todas las acciones informativas (señalización, documentos, impresos, paginas web...) que se realicen en el ámbito municipal plasmándolas en soportes adaptados a todas las discapacidades.

5.2. Dotar al servicio de información del Ayuntamiento de Logroño de los medios humanos (persona con conocimiento de la lengua de signos...) y materiales necesarios para garantizar una atención accesible a todos los ciudadanos:

5.2.1. Atención presencial.

5.2.2. Equipos informáticos de uso ciudadano.

5.3. Adaptar la página web municipal para transmitir la información de mayor interés para el ciudadano:

5.3.1. Al nivel máximo de accesibilidad (AAA).

5.3.2. A la lengua de signos mediante un sistema interactivo de avatares.

5.3.3. A las personas ciegas y con deficiencias visuales a través de un sistema interactivo de voz.

5.4. Incorporación del intérprete de lengua de signos en actos municipales significativos que se realizan en la ciudad, de interés para la generalidad de los ciudadanos.

5.5. Adaptación acústica y visual de los sistemas de acceso a ciertos servicios públicos municipales.

INTEGRACIÓN LABORAL

OBJETIVO GENERAL

Fomentar y propiciar la integración laboral de las personas con discapacidad en el Municipio de Logroño.

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar el empleo de personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Logroño.

MEDIDAS:

1.1. Estudio de las posibilidades de empleo de las personas con discapacidad en el Ayuntamiento de Logroño y perfiles profesionales requeridos.

1.2. Incrementar hasta el 5% la cuota de reserva de plazas de la oferta pública de empleo para personas con discapacidad.

1.3. Establecer en las pruebas de oposición para las personas con discapacidad las adaptaciones razonables necesarias de tiempo y medios para su realización, con el fin de asegurar que participen en condiciones de igualdad, de conformidad con el informe técnico emitido por el Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia.

1.4. Crear un turno propio y cerrado destinado a personas con discapacidad en los procesos selectivos de personal funcionario para la cobertura de la cuota de reserva, dando lugar a una lista de personal interino de personas con discapacidad para cubrir las plazas vacantes.

1.5. Acumular a la cuota de reserva del 5% de oferta de empleo público del año siguiente las plazas reservadas a personas con discapacidad que no hayan sido cubiertas definitivamente, con un límite máximo del 10%. Esta medida se aplicará por una sola vez, no pudiendo incluirse las vacantes en ofertas sucesivas.

1.6. Promover la realización de convenios con entidades del mundo de la discapacidad para la integración laboral de las personas con discapacidad en puestos de trabajo acordes a sus capacidades.

1.7. Promover procesos selectivos de acceso a la Función Pública dirigidos a personas con discapacidad psíquica y a personas sordas, debido a sus especiales dificultades de inserción laboral, incorporando períodos de prácticas para su adaptación al puesto de trabajo obtenido.

1.8. Establecer en los pliegos de contratación administrativa promovidos por el Ayuntamiento de Logroño las cláusulas que hagan efectiva:

1.8.1. La obligación por parte de las empresas adjudicatarias de cumplir con el 2% mínimo legal establecido

para la contratación de personas con discapacidad o, en su defecto, de la aplicación de las medidas alternativas para las empresas acogidas a la legislación laboral común.

1.8.2. La priorización en la contratación de las empresas que, sin merma del principio de igualdad entre las mismas:

1.8.2.1. Hagan esfuerzos de responsabilidad legal y social contratando personas con discapacidad.

1.8.2.2. Sean empresas en las que, entre sus órganos directivos y/o socios, existan personas con discapacidad.

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Apoyar, de forma preferente, todos los programas, proyectos y acciones de integración laboral de personas con discapacidad que se promuevan en el municipio de Logroño.

MEDIDAS:

2.1. Concertar con Centros Especiales de Empleo (CEE) la realización de trabajos, servicios y actividades municipales.

2.2. Posibilitar la presencia de los CEE en ferias y otros eventos se organicen en la Ciudad de Logroño para dar a conocer sus iniciativas laborales y venta de productos en su caso.

2.3. Organizar la “Feria de Empleo de Personas con Discapacidad” en la cual las empresas interesadas expongan los perfiles profesionales requeridos para los puesto de trabajo susceptibles de ser desempeñados por dichas personas.

2.4. Promover la imagen positiva del trabajador con discapacidad a los empleadores tanto del ámbito público como privado para favorecer su integración en el mercado laboral.

OCIO, TIEMPO LIBRE, Y CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación de personas con discapacidad en actividades de ocio y tiempo libre y cultura..

1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Dotar a las actividades que se desarrollen en estas áreas de los medios necesarios para garantizar el acceso a las mismas a las personas con discapacidad

MEDIDAS:

1.1. Dotar a las actividades de ocio y tiempo libre promovidas por el Ayuntamiento: campamentos, ludotecas... de los apoyos humanos y materiales necesarios para su adecuada realización.

1.2. Mantener la reserva de plazas para personas con discapacidad en campamentos y otras actividades de ocio y tiempo libre organizados por el Ayuntamiento.

1.3. Potenciar la participación de las personas con discapacidad informando de los recursos disponibles en esta materia: ludotecas, centros jóvenes.

1.4. Potenciar la realización de actividades conjuntas

entre personas con discapacidad y asistentes a centros jóvenes y ludotecas.

1.5. Disponer de juegos adaptados en ludotecas y centros jóvenes.

1.6. Eliminación de los problemas de accesibilidad en los programas culturales que se desarrollen en museos, salas de exposiciones y otras instalaciones.

1.7. Diseñar un protocolo general de accesibilidad para eventos municipales: reserva de espacios, traducción simultánea, folletos informativos accesibles, recursos humanos...teniendo en cuenta que determinadas personas con discapacidad requieren la presencia de un acompañante.

1.8. Publicitar los descuentos, ofertas, etc. existentes para personas con discapacidad y personas acompañantes, cuando sea acreditada su necesidad, en teatros, museos, exposiciones, etc. dependientes del Ayuntamiento de Logroño

2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover actividades culturales en la Ciudad de Logroño y apoyar las realizadas por personas con discapacidad, sus organizaciones, y otras entidades cuyas acciones versen sobre la discapacidad.

MEDIDAS:

2.1. Promover la semana cultural de la discapacidad en colaboración con las entidades que trabajan con el colectivo de personas con discapacidad y otros actos culturales en la ciudad de Logroño, mediante la celebración de exposiciones, conferencias, proyecciones, representaciones, concursos artísticos, talleres, etc.

2.2. Proporcionar apoyos económicos para la realización de actividades culturales, de ocio y tiempo libre promovidas por el movimiento asociativo que trabaja con personas con discapacidad y otras entidades.

2.3. Promover las iniciativas artísticas de las personas con discapacidad: trabajos literarios, pintura...y otras expresiones en el mundo de la cultura, mediante la participación en concursos, exposiciones, etc.

de personas con discapacidad con las ciudades hermanadas (Dunfermline, Dax...).

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

Facilitar el intercambio cultural de las personas con discapacidad entre diferentes ciudades.

MEDIDAS:

3.1. Establecer un programa de intercambio sociocultural

DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la participación de personas con discapacidad en actividades deportivas.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar la participación e integración de personas con discapacidad en actividades deportivas.

MEDIDAS:

1.1. Ampliar los apoyos técnicos y materiales que garanticen el desarrollo de actividades deportivas a todas las personas con discapacidad.

1.2. Mantener el apoyo económico a la entidad gestora de la Escuela Municipal de Deportes para Personas con Discapacidad, dotándola de los recursos económicos necesarios e instalaciones adecuadas, garantizando que su acción vaya dirigida a todo el colectivo de personas con discapacidad.

1.3. Ampliar el Programa de la Escuela Municipal de Deportes para Personas con Discapacidad introduciendo actividades deportivas para la época estival.

1.4. Fomentar la participación de los equipos y deportistas logroñeses de relieve en competiciones a nivel nacional e internacional.

1.5. Potenciar y apoyar económicamente las iniciativas que tengan como objetivo y finalidad la integración en el deporte de las personas con discapacidad.

VIVIENDA

OBJETIVO GENERAL

Facilitar el acceso a la vivienda a personas con discapacidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover actuaciones que permitan o faciliten a las personas del colectivo el acceso a la vivienda.

MEDIDAS:

1.1. Continuar con el programa de ayudas económicas municipales para la adaptación funcional de edificios, viviendas y establecimientos públicos para personas con discapacidad, optando por una convocatoria abierta, sin límite de fechas para su solicitud, o en el caso de convocatoria por concurrencia competitiva, el máximo de tiempo legalmente establecido.

1.2. Continuar, según normativa vigente, con la reserva del 3% de las viviendas construidas en régimen de V.P.O. para personas con discapacidad y asegurar de que dicho cupo se cumple en la vivienda libre.

1.3. Reservar un porcentaje de viviendas públicas en régimen de alquiler y/o de las ayudas al alquiler para

personas con minusvalía y bajos ingresos.

1.4. Crear un parque de viviendas de alquiler bajo, asociado a un programa de apoyo a las personas con discapacidad.

1.5. Apoyar alternativas de vivienda que cubran las diferentes necesidades de alojamiento, cuidado y supervisión, permitiendo su mantenimiento en la comunidad en las mejores condiciones de autonomía y calidad de vida posibles.

1.6. Informar al colectivo de personas con discapacidad, a través de las distintas asociaciones y otros medios de difusión al alcance del Ayuntamiento, de las ayudas a las que pueden acceder en materia de vivienda.

SUGERENCIAS A **MEDIDAS GENERALES** 

SUGERENCIAS A **SERVICIOS SOCIALES** 

SUGERENCIAS A **CIUDAD ACCESIBLE** 

SUGERENCIAS A **INTEGRACIÓN LABORAL** 

SUGERENCIAS A **OCIO, TIEMPO LIBRE Y CULTURA** 

SUGERENCIAS A **DEPORTE** 

